Identificador: zrmt UGrX iZY 9pRi N2kd 5iEu qUc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-10-01 18:31:37
No. de Radicado: 20264400380441

Señor,
ANÓNIMO
noregistra@noregistra.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a Petición incompleta
Radicado: 20264400327602 de 30/09/2026

Esta superintendencia recibió la comunicación del asunto. Sobre el particular y una vez analizada su petición, teniendo en cuenta el radicado 20264400318382 de la primera solicitud esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

- *Aclaración de quien es la entidad en la cual está interponiendo la queja y/o solicitud*
- *Objeto de la petición*

En consecuencia, le solicitamos completar su petición aportando el radicado completo de la petición a la cual dirige su solicitud, dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo. Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

Yesica Medina R.

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: Radicado: 20264400327602 de 30/09/2026
Proyectó: ANGIE CATALINA MOJICA BECERRA
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Documento firmado digitalmente